

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DEL INVERSOR CLASE D

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Denominación:	Yielco Infrastructure Opportunities, FCR
Clase de participaciones:	Clase D
Nombre del Productor:	ALALUZ CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. (la "Sociedad Gestora")
	Póngase en contacto con contacto@alaluzcapital.com o llame al +34 917 520 918 para obtener más información
Autoridad competente:	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) – 900 535 015
Moneda del Fondo:	Euro (EUR)
Código ISIN:	La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado el siguiente código: ES0178422038
Fecha de elaboración de este documento:	Abril 2025

Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

TIPO	El producto consiste en participaciones de Yielco Infrastructure Opportunities, FCR (el "Fondo"), un fondo de capital riesgo constituido de acuerdo con la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo ("ECR"), debidamente registrado en la CNMV. Los FCR son patrimonios separados sin personalidad jurídica, pertenecientes a una pluralidad de inversores, cuya gestión y representación corresponde a una Sociedad Gestora, que ejerce las facultades de dominio sin ser propietaria del fondo. Este documento de datos fundamentales describe las Participaciones de Clase A , y usted puede obtener información sobre las demás clases del Fondo que se comercializan y que pueden requerir importes mínimos de inversión diferentes y pueden cobrar comisiones de gestión diferentes.
PLAZO	El comienzo de operaciones del Fondo tendrá lugar desde la fecha en que se produzca la inscripción del Fondo en el registro administrativo de la CNMV y se mantendrá inicialmente durante un periodo de diez (10) años a partir de la fecha de cierre final (sujeto a cualquier prórroga, según se detalla en el Reglamento).
OBJETIVOS	El Fondo se constituye con el fin de establecer, mantener, y gestionar (incluso vender), directa e indirectamente, participaciones en empresas u otras entidades de capital riesgo que construyan, adquieran, mantengan y/o exploten Activos de Infraestructura, mediante coinversiones junto con otros fondos e inversores institucionales. El Fondo tiene un enfoque de inversión principalmente en la UE y América del Norte, pero se podrán realizar inversiones, en menor medida, en cualquier país o jurisdicción. Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo. La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad Gestora de seleccionar las inversiones adecuadas, de la evolución de las inversiones y del propio comportamiento del mercado. No se puede garantizar que las inversiones vayan a resultar adecuadas y exitosas.
INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO	El Fondo va dirigido a clientes profesionales, contrapartes elegibles y a los inversores minoristas que reúnan las siguientes condiciones (i) que suscriban un compromiso mínimo de inversión de 100.000 EUR y (ii) declaren por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión (tal y como este término se define en el reglamento del Fondo) que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. Las participaciones de la Clase D podrán ser suscritas por aquellos Partícipes descritos en el reglamento de gestión del Fondo (el "Reglamento") equivalente, como mínimo, a diez millones de euros (10.000.000€), antes o en la Fecha de Cierre Inicial. Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de que su participación en el Fondo implica riesgos relevantes y consideren si la inversión se adecúa a su perfil inversor tal y como se describen en el Anexo II. FACTORES DE RIESGO del folleto del Fondo. No está previsto inicialmente el reembolso total de participaciones del Fondo hasta su disolución y liquidación, salvo en supuestos de incumplimiento o si el inversor deja de ser apto conforme a los criterios del Reglamento. La Sociedad Gestora podrá acordar un reembolso parcial de las participaciones en cualquier momento en la medida en que (i) resulte en el mejor interés del Fondo, (ii) exista suficiente liquidez en el Fondo, y (iii) el reembolso se realice en efectivo. Salvo en supuestos de incumplimiento, el reembolso parcial de participaciones realizado antes de la disolución y liquidación del Fondo afectará a cada partícipe en proporción a su respectivo Compromiso de Inversión. Los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración prevista del Fondo y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

* Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 16,51 % antes de deducir los costes y del 14,7 % después de deducir los costes.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Categoría	Tipo de coste	Importe	Descripción
Costes únicos	Costes de entrada	0 EUR	No se cobra comisión de entrada en este producto. *
	Costes de salida	0 EUR	No se cobra comisión de salida en este producto.
Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	30 EUR	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. **
	Otros costes corrientes	83 EUR	El impacto de los costes que suponen la gestión y el mantenimiento (depósito) de sus inversiones. ***
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0 EUR	No deducimos estas comisiones de su inversión.
	Participaciones en cuenta ²	68 EUR	La Sociedad Gestora del Fondo, según se recoge en el Reglamento del Fondo, percibirá el 10% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hubieran obtenido una tasa interna de retorno de la inversión (TIR) del 7% anual, sujeto al mecanismo de "catch up" conforme a lo establecido en el Reglamento

²El impacto sobre el rendimiento anual desglosado en la tabla se ha calculado para el supuesto del escenario moderado en un periodo de tenencia de 12 años.

* Los inversores que inviertan en el Fondo tras la fecha de cierre inicial (o que incrementen su compromiso de inversión tras la fecha de cierre inicial) deberán abonar una prima de actualización financiera en los términos previstos en el Reglamento.

** Calculado sobre unos Compromisos Totales de 10.000 EUR.

*** Calculado sobre unos Compromisos Totales hasta 10.000 EUR. Incluye comisión de gestión (honorarios de la Sociedad Gestora, del Asesor y, en su caso, distribuidores), depositaria, administración, así como honorarios de auditores, gastos legales, comisiones bancarias, gastos administrativos y otros gastos operativos. No obstante, no incluye comisiones de suscripción. Los costes se reducirán en los términos indicados en el Reglamento y Folleto Informativo.

La relación completa de comisiones y gastos derivados del funcionamiento del Fondo puede encontrarse en el artículo 7 del Reglamento.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión? ¿puedo retirar dinero de forma anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es de doce (12) años con dos (2) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

El Fondo tiene carácter cerrado y no es posible el reembolso anticipado de las participaciones a solicitud del inversor.

El producto es de naturaleza cerrado y no están previstas transmisiones. El Fondo no cuenta con mecanismos establecidos para dar liquidez a los partícipes que deseen vender. Por tanto, aquellos partícipes que deseen vender sus participaciones antes de la fecha final de vencimiento deberán hacerlo en un mercado secundario sin que se pueda garantizar que consigan venderlo en la fecha ni en las condiciones de mercado deseadas, siguiendo los requerimientos establecidos en la documentación legal del Fondo. La duración final del Fondo puede ser superior a los 12 años.

¿Cómo puedo reclamar?

Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Gestora a través de correo ordinario o correo electrónico:

Domicilio: Plaza de la Independencia nº 8 28001 Madrid

Correo electrónico: atencionalcliente@alaluzcapital.com

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es y teléfono 900 535 015.

Otros datos de interés

Entidad depositaria del Fondo: Caceis Bank Spain, S.A.

Puede obtener más información sobre el Fondo, su Reglamento, su folleto informativo y el último informe anual o, en su caso, el último informe semestral que sea publicado de forma gratuita y en idioma español en la siguiente página web: www.alaluzcapital.com, así como en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en español).

La legislación tributaria del país de origen del Fondo así como de sus inversiones pueden incidir en la situación tributaria personal del partícipe. La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación personal aplicable a su situación personal.

El funcionamiento del Fondo implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los partícipes, materializados a través de aportaciones a lo largo de la vida del producto. El incumplimiento de la obligación de desembolso del compromiso de inversión y otras obligaciones previstas en el Reglamento puede conllevar la pérdida de todo lo aportado.

ALALUZ CAPITAL S.G.I.I.C., S.A., únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Reglamento.